

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Paula Alejandra Lira Aguilera./

ALGARROBO, 24 SEP 2021 DECRETO N° P 2 5 2 9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Ord. N° 15 de fecha 29.01.2021; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 0356 de fecha 16.02.2021; Aprueba el acuerdo N° 26 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 05 de fecha 10.02.2021.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de Septiembre del año 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Paula Alejandra Lira Aguilera.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 235 de fecha 09.09.2021.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante memorándum N° 21 de fecha 21.09.2021, del Extraescolar del DAEM, don Jorge André Quiroz Castillo, quien solicita la contratación de Monitora para Taller de Música, para estudiantes que participarán en el concurso escolar de talentos.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 22 de septiembre del 2021 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña PAULA ALEJANDRA LIRA AGUILERA, Cédula de Identidad N° con certificado de alumna regular de la Cátedra de Canto del Programa de Extensión Docente Curricular del Instituto de Música de la Facultad de Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para ejercer funciones como Monitora del Taller de Música, para alumnos pertenecientes a los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Algarrobo, con un tope de 25 horas cronológicas mensuales, en dependencias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, a contar del 01 de octubre de 2021 y hasta el 19 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive,

II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Monitora del Taller de Música, correspondiente a Fondos de Educación. La cantidad de \$ 15.000.- (Quince mil pesos), por cada hora efectivamente trabajada, con un tope de 25 horas mensuales, menos el 11,5% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por Extraescolar del DAEM y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2021, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte a Fondos de Educación 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

ALIDAD DA

(1)

(1)

JLYM/PFMMPU SEA

- Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Interesada

- Archivo DAEM

- E°E°

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

2 4 SEP 2021 2 5 2 9

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 2 4 SEP 2021

FECHA SALIDA: 2 4 SEP 2021

OBSERVACIÓN №

LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE